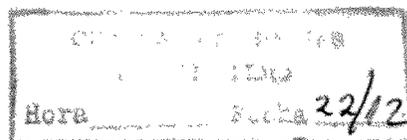




Universidad de Concepción



RESOLUCION V.R. N° 2003 369-1,

VISTO :

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota ADM.ING. N° 300/2003; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002 - 095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase, a contar del **1° de Noviembre de 2003**, Ascenso especial por obtención del Grado de **Doctor**, al siguiente académico de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo a lo establecido en el artículo 184 bis del Reglamento de Personal:

NOMBRE

GRADO

LUIS CLAUDIO GARCÍA SANTANDER

A-09¹

2. El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
3. El Decano de la Facultad de Ingeniería, comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 18 de Diciembre de 2003.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/rjv.

¹ Grado A09 se cancela vía Complemento de Sueldo Base hasta su Promoción a la jerarquía superior.